

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 31705

Ref. Expediente N° NC2017/0007855

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0007855, por LONATI S.P.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÁQUINA CIRCULAR PARA TEJIDO DE PUNTO DE CALCETERÍA, PARTICULARMENTE DEL TIPO DE DOBLE CILINDRO, CON DEDO DE HILO PARA TEJIDO DE PUNTO VANISADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/050831 del 15 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 822 el 28 de marzo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15488, notificado el 19 de diciembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007855 el 29 de abril de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007855 el 29 de abril de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una máquina que difiere del estado de la técnica más cercano US5718128 en que un extremo de dispensación del cuerpo del segundo dedo de hilo es móvil con respecto a la parte restante del cuerpo del segundo dedo de hilo, en un plano que es sustancialmente perpendicular al eje del cilindro de agujas, a lo largo de una dirección que es sustancialmente paralela a la tangente a dicho cilindro de agujas en el punto de agarre, por las agujas, de dicho hilo de refuerzo dispensado por dicho segundo dedo de hilo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el



Ref. Expediente N° NC2017/0007855

estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia un efecto de formación de una prenda de vestir que presenta un color por uno de sus lados o forma de usar que es diferente del color del otro lado o forma de vestir (revés) y para lograr efectos funcionales tales como la producción de una prenda de vestir que presenta un lado tejido con una fibra, por ejemplo algodón, que es diferente de la fibra, por ejemplo lana, con el que se teje el lado opuesto. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***“MÁQUINA CIRCULAR PARA TEJIDO DE PUNTO DE CALCETERÍA,
PARTICULARMENTE DEL TIPO DE DOBLE CILINDRO, CON DEDO DE HILO PARA
TEJIDO DE PUNTO VANISADO”***

Clasificación IPC: D04B 15/58.

Reivindicaciones: 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0007855 del 29 de abril de 2019 de acuerdo con en el anexo 1.

Titular: LONATI S.P.A.

Domicilios: LONATI S.P.A. VIA FRANCESCO LONATI, 3 25124 BRESCIA, LOMBARDIA, ITALIA.

Inventores: Ettore LONATI, Fausto LONATI, Francesco LONATI.

Prioridad N° 19/01/2015, IT (ITALIA), MI2015A000037.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/050831 ***Fecha:*** 15 de enero de 2016.

Vigente desde: 15 de enero de 2016 ***Hasta:*** 15 de enero de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a LONATI S.P.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

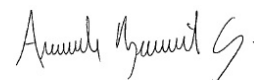
Resolución N° 31705

Ref. Expediente N° NC2017/0007855

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de julio de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.07.30
23:02:13 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES

1. Máquina circular para tejido de punto de calcetería, particularmente del tipo de doble cilindro, con dedo de hilo para tejido de punto vanisado, que comprende al menos un cilindro de agujas (2, 3) que presenta ranuras axiales (4, 5) que alojan cada una, una aguja (6), pudiendo accionarse dicho cilindro de agujas (2, 3) con un movimiento rotatorio alrededor de su propio eje (2a), dispuesto verticalmente, con respecto a al menos una alimentación o caída en la que hay al menos dos dedos de hilo (7, 8) para tejido de punto vanisado, respectivamente un primer dedo de hilo (7) para dispensar un hilo de base (9) y un segundo dedo de hilo (8) para dispensar un hilo de refuerzo (10), presentando dicho segundo dedo de hilo (8) un cuerpo alargado que comprende un extremo (12) de dispensación, ubicado próximo a un extremo longitudinal del mismo y dotado de un paso para el hilo de refuerzo (10) que va a dispensarse a las agujas (6) de la máquina dispuestas en dicho cilindro de agujas (2, 3), y una parte (13) restante del cuerpo del segundo dedo de hilo (8); pudiendo disponerse dicho segundo dedo de hilo (8) de modo que dicho extremo (12) de dispensación del mismo se oriente lateralmente hacia el cilindro de agujas (2, 3) en la zona de trabajo de las agujas (6), caracterizada por que dicho extremo (12) de dispensación del cuerpo del segundo dedo de hilo (8) es móvil con respecto a la parte (13) restante del cuerpo del segundo dedo de hilo (8), en un plano que es sustancialmente perpendicular al eje (2a) del cilindro de agujas (2, 3), a lo largo de una dirección (14) que es sustancialmente paralela a la tangente a dicho cilindro de agujas (2, 3) en el punto de agarre, por las agujas (6), de dicho hilo de refuerzo (10) dispensado por dicho segundo dedo de hilo (8).
2. Máquina según la reivindicación 1, caracterizada por que dicho extremo (12) de dispensación del cuerpo del segundo dedo de hilo (8) puede moverse al recibir la orden, con respecto a la parte (13) restante del cuerpo del segundo dedo de hilo (8), desde una posición de inicio de dispensación hasta al menos una posición de dispensación de tejido de punto vanisado, en la que se mueve con respecto a dicha posición de inicio de dispensación a lo largo de dicha dirección (14) según la dirección de rotación (40) del cilindro de agujas (2, 3) con respecto a dicha alimentación.
3. Máquina según una o más de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por que comprende al menos un cilindro que funciona con fluido (23), que se aloja en dicha parte (13) restante del cuerpo de dicho segundo dedo de hilo (8) y actúa con su pistón (24) sobre dicho extremo (12) de dispensación del cuerpo del segundo dedo de hilo (8) para su transición desde dicha posición de inicio de dispensación hasta dicha al menos una posición de dispensación de tejido de punto vanisado.